

ERE CAIXABANK comunicado nº 11

LA EMPRESA MODIFICA MÍNIMAMENTE SU PROPUESTA INICIAL

21 de febrero de 2019. En la séptima reunión del periodo no formal del ERE, la empresa ha mejorado escasamente los porcentajes indemnizatorios de los colectivos A y C, renuncian a ampliar el número de meses de horario con aperturas vespertinas, y tasan las oficinas S1 en 515. No obstante, continúan considerando la movilidad geográfica como medida necesaria y la aplicación de despidos forzosos si no se llegan a 2157 empleos amortizados.



Medidas extintivas

La modificación de los importes indemnizatorios no es suficiente para que la adscripción voluntaria cubra el objetivo:

- Colectivo A: todos con Convenio de la SS hasta los 63 años y con descuento de la prestación por desempleo.
 - ⇒ Nacidos en 1961 o anteriores 53% del salario regulador hasta los 63 años.
 - ⇒ Nacidos en 1962: 53% del SR hasta los 62 años.
 - ⇒ Nacidos en 1963: 51% del SR hasta los 61 años.
 - ⇒ Nacidos en 1964: 50% hasta los 60 años (igual que antes).
- Colectivo C: 40 días por año, con un mínimo de 18 mensualidades y máximo de 24 mensualidades.

Resto de medidas

En cuanto a horarios: la apertura de los martes se aplicaría en todas las oficinas, salvo las de un empleado. Renuncian a la ampliación del horario de invierno más allá de lo que establece el convenio, y proponen que el horario singular flexible sea sólo para los gestores de las oficinas no S1, ni Store ni

